



CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 006

Callao, 25 de enero de 2011

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2011, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 inciso c del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que se encuentran exonerados de los procesos de selección las contrataciones que se realicen ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones debiendo determinarse, de ser el caso, las responsabilidades de los funcionarios o servidores cuya conducta hubiera originado la configuración de esta causal;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2011-MPC/GGA-GA la Gerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia General de Administración, solicita la Adquisición de Combustible Diesel B2 y Gasolina de 90 octanos a fin de dar continuidad a los programas operativos y evitar la paralización de las actividades de riego de áreas verdes, seguridad ciudadana, fiscalización tributaria, mantenimiento a las obras ornamentales, servicios de asistencia pública, servicios turísticos a la ciudadanía, servicios de monitoreo y control de tránsito ciudadano, Programa Social de Alimentación Papeo, actividades de participación vecinal y otras actividades propias de esta Entidad en las que se usan vehículos motorizados y vehículos menores de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad del Callao, dentro de los parámetros que establece el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 184-2008-EF y otras normas complementarias; asimismo, detalla el consumo de combustible: Gasolina de 90 SP Octanos y Diesel B2 desde el mes de enero de 2010 a diciembre de 2010. Conforme al histórico presentado, se determina el consumo durante un periodo de tres (3) meses:



Combustible	Galones por 3 meses	Costo por galón	Costo total durante 3 meses
Diesel B2	35,297.25	S/. 12.60	S/. 444,745.35



Municipalidad Provincial del Callao
Acuerdo de Concejo N° 006-2011
Página 2 de 3

Gasolina 90 SP Octanos	11,137.50	S/. 13.54	S/. 150,801.75
Monto total por la adquisición de combustible			S/. 595,547.10

Señalando que para evitar la paralización de las actividades y ante una situación de desabastecimiento es que existe la necesidad de exonerar de proceso de selección la Contratación del Suministro de Combustible – Petróleo Diesel B2 y Gasolina 90 SP Octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao; ante esta situación, solicita declarar el desabastecimiento inminente, en concordancia con lo establecido en literal c) del artículo 20 y el artículo 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, por un periodo de tres (3) meses o hasta que sea formalizado el contrato correspondiente al proceso de selección para la adquisición de Combustible de 35,297.25 galones de Petróleo Diesel B2 para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao y adquisición de 11,137.50 galones de Gasolina 90 SP Octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao; por el importe total de S/. 595,547.10 (quinientos noventa y cinco mil, quinientos cuarenta y siete con 10/100 nuevos soles) con el propósito de cubrir las necesidades de la flota vehicular de esta Municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 038-2011-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de combustible por un valor de S/. 595,547.10 nuevos soles se encuentra previsto en el Presupuesto Municipal 2011, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 000310-2010 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 001008 de fecha 27 de diciembre de 2010;

Que mediante Informe N° 051-2011-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación citando el inciso c del artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, hace referencia a que al no contarse con contratos vigentes para la adquisición de combustible, y por ende no poder dar atención oportuna a las actividades precitadas por la Gerencia de Abastecimiento se configura una situación de desabastecimiento inminente, que afecta directamente la continuidad de brindar atención a las precitadas actividades; por tanto, es de opinión que resulta procedente el pedido de la Gerencia de Abastecimiento, que se exonere del proceso de selección correspondiente por causal de desabastecimiento inminente para la Adquisición de Combustible Diesel B2 y Gasolina de 90 SP Octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao, por un periodo de tres (3) meses;

Que, mediante Dictamen N° 002-2011-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de exoneración del Proceso de selección por desabastecimiento inminente, para la adquisición de combustible Diesel B2 y Gasolina de 90 SP Octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao, por un periodo de tres (3) meses y por un valor de S/. 595,547.10 (quinientos noventa y cinco mil, quinientos cuarenta y siete con 10/100 nuevos soles) o hasta que sea formalizado el contrato correspondiente al proceso a convocarse; habiendo sido materia de un amplio debate en la sesión de Concejo de la fecha;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

- 1.- **DECLARAR**, en situación de Desabastecimiento Inminente la Adquisición de Petróleo Diesel B2 y Gasolina de 90 SP Octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao por un periodo de tres (3) meses a partir de la expedición del presente Acuerdo o hasta que concluya el proceso de selección para la adquisición de dichos insumos, lo que ocurra primero.
- 2.- **EXONERAR**, del proceso de Selección correspondiente, por causal de desabastecimiento inminente, para la adquisición de 35,297.25 galones de Petróleo Diesel B2 y 11,137.50 galones de Gasolina 90 SP Octanos para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial del Callao.
- 3.- **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Abastecimiento para la adquisición de 35,297.25 galones de Petróleo Diesel B2 y 11,137.50 galones de Gasolina 90 SP Octanos por un valor referencial de S/. 595,547.10 (quinientos noventa y cinco mil, quinientos cuarenta y siete con 10/100 nuevos soles) con el propósito de cubrir las necesidades de la flota vehicular de esta Municipalidad, a través del procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal inicie las acciones que corresponda a fin de determinar las responsabilidades de los funcionarios o trabajadores cuya conducta ha dado lugar a la presente declaratoria.
- 5.- **PUBLICAR**, el presente Acuerdo en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE y remitir copia del mismo y sus informes a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional, dentro del plazo de Ley.
- 6.- **DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **25 ENE. 2011**
Callao, **2011-01-25**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GAONIA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo